

## LA EVALUACIÓN EN LA EOI JEREZ

### 1. Procedimiento de evaluación, promoción y certificación

#### 1.1. Tipos de evaluación

En el centro se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluación:

#### 1. EVALUACIÓN INICIAL DE CLASIFICACIÓN (PIC)

Se organizarán pruebas de clasificación para el alumnado de nuevo ingreso que quiera matricularse en cursos superiores a 1º de nivel básico y no tenga aprobados los niveles anteriores. Estas pruebas serán elaboradas por los departamentos didácticos y se celebrarán antes del comienzo del plazo de matriculación de cada curso escolar. Las pruebas iniciales de clasificación carecen de valor académico.

#### 2. EVALUACIÓN INICIAL DE DIAGNÓSTICO

En la segunda quincena de principio de curso se harán pruebas de diagnóstico para evaluar el nivel inicial del alumnado. El resultado de las pruebas se reflejará en las programaciones de los departamentos y se recogerá en una sesión de evaluación en la que el profesorado podrá proponer cambios de nivel en el alumnado de nuevo ingreso que según los resultados de las pruebas muestre tener un nivel diferente a aquél en el que está matriculado. Los cambios de nivel pueden ser en ascendente y descendente y el alumnado propuesto ha de firmar un documento indicando que se muestra de acuerdo.

#### 3. EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

##### Sesiones de evaluación

- Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado el departamento didáctico llevará a cabo tres evaluaciones:
- Una intermedia, que tendrá lugar en el mes de febrero y será de carácter orientativo.
- Una final, de carácter ordinario, que tendrá lugar entre el mes de mayo y el mes de junio. El alumnado será calificado como APTO / NO APTO.
- Una de carácter extraordinario que tendrá lugar en el mes de septiembre. El alumnado será calificado como APTO / NO APTO.

## Procedimiento de evaluación

En el marco de la evaluación continua, durante ambos cuatrimestres se recogerán evidencias de cada actividad de lengua:

- Comprensión de Textos Escritos
- Producción y Coproducción de Textos Escritos
- Comprensión de Textos Orales
- Producción y Coproducción de Textos Orales
- Mediación de Textos Escritos y Orales

El profesorado recogerá un mínimo de 2 evidencias para cada actividad de lengua en cada cuatrimestre. Estas evidencias podrán ser programadas o no y se podrá hacer uso de todos los instrumentos de evaluación que se recogen en la orden de evaluación.

La modalidad semipresencial cuenta con unas características propias que requieren hacer salvedades con respecto a la modalidad presencial:

- El número de evidencias mínimas en la modalidad semipresencial será el mismo, pero serán planificadas al principio de cada cuatrimestre en un cuadrante publicado en la Moodle semipresencial correspondiente.
- Las tareas evaluables en esta modalidad se entregarán mediante la plataforma Moodle con las siguientes excepciones:
  - en los grupos de inglés que cuenten con una asistencia regular de menos de 25 alumnos/as, las tareas evaluables de producción, coproducción y mediación orales se harán de forma presencial. Se permiten dos flexibilizaciones:
  - las tareas evaluables de producción, coproducción y mediación orales se podrán hacer online en los casos de grupos de más de 25 alumnos/as.
  - durante el segundo cuatrimestre, los grupos de inglés podrán tener una tarea evaluable de producción, coproducción o mediación escritas de manera presencial.
  - los grupos de francés realizarán todas las tareas evaluables, escritas y orales, de forma presencial debido a que el número de alumnos y alumnas en clase lo permite.

Cabe destacar que, tras los cambios introducidos por la Junta de Andalucía contenidos en la Resolución de 13 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, en las actividades de lengua de Mediación de textos escritos y Mediación de Textos Orales, la evaluación de la actividad de lengua Mediación de Textos Escritos y Orales se realizará de la siguiente forma:

- La evaluación intermedia, ordinaria y extraordinaria de la Mediación de Textos Escritos estará incorporada en la actividad de lengua de Coproducción de Textos Escritos.
- La evaluación intermedia, ordinaria y extraordinaria de la Mediación de Textos Orales se realizará junto con la evaluación de la Producción de Textos Orales.
- La nota final de la actividad de lengua de Mediación será la obtenida tras realizar la media entre la nota de la Mediación de Textos Orales y la nota de Mediación de Textos Escritos, siendo obligatoria, en todo caso, la realización de ambas pruebas para obtener una calificación.

Para obtener la calificación global de APTO en cada cuatrimestre el alumnado deberá obtener una media de un 50% en la calificación global de cada actividad de lengua de acuerdo con las evidencias recogidas en el marco de la evaluación continua. El 50% se obtendrá hallando la nota media entre las tareas recogidas por el profesorado por cada actividad de lengua (independientemente de que cada una de las calificaciones haya resultado APTA o no).

Para obtener la calificación global de APTO en el curso académico el alumnado debe obtener una nota numérica del 50% o superior en cada actividad de lengua. Si el alumnado obtuviera menos de un 50% en la calificación de una o varias actividades de lengua, la calificación global y final sería de NO APTO .

Los contenidos de una lengua son acumulativos, por lo que al superar una evaluación queda recuperada la anterior. Así, la evaluación de junio se considera final y global, y por tanto, el alumnado que obtenga la calificación de APTO en la convocatoria ordinaria de junio promocionará al curso siguiente.

Aquel alumnado que no pueda ser evaluado por el profesor/la profesora por carecer de evidencias suficientes en una o varias actividades de lengua podrá presentarse al examen final de cada cuatrimestre. En esta prueba será evaluado de las actividades de lengua de las que no se tengan suficientes evidencias. La calificación obtenida en el examen será la calificación de cada cuatrimestre.

El alumnado que no haya promocionado en la convocatoria ordinaria podrá presentarse a la prueba de la convocatoria extraordinaria de septiembre en aquellas actividades de lengua que no haya superado en la convocatoria ordinaria.

#### **4. EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO**

El alumnado que desee realizar las pruebas de certificación deberá presentar una solicitud en la secretaría del centro del 1 al 10 de abril de cada curso escolar.

Toda la información sobre las pruebas se recogerá en la guía del alumnado que publica la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con carácter anual.

#### **Instrumentos de evaluación**

En los cursos de Certificación se usará el mismo examen para Certificación y Promoción.

Asimismo, en estos cursos las hojas de observación oficiales serán de uso obligatorio para Certificación y Promoción.

El profesorado de nuestro centro podrá elegir de entre los instrumentos de evaluación continua incluidos en el artículo 3, Capítulo II, de la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la Ordenación de la Evaluación del Proceso de Aprendizaje del alumnado y de las Pruebas de Certificación de las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial en Andalucía.